



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA C/ LARA RAFAEL FRANCISCO S/
REIVINDICACION.- EXPTE. N° 201/15.-

CONCEPCION, 10 de septiembre de 2019.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio
N°5039.- CEN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 SEP 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 102 C.I.C.C.M.)

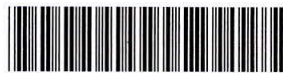
JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

on

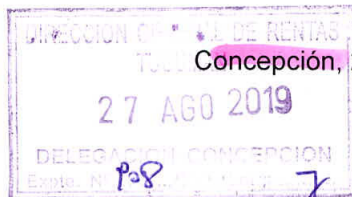
16

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00FIBAGCRO



OFICIO N°: 5039.-

SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O



JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA C/ LARA RAFAEL FRANCISCO S/
REIVINDICACION. Expte. N°: 201/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a la formación del cargo fiscal respecto de la parte ACTORA: CALLE, MARÍA CRISTINA, D.N.I. N° 6.284.027, domiciliada en Calle Cristóbal Colon N° 673 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, por un monto de \$ 1.110,00 (PESOS: MIL CIENTO DIEZ), el cual surge de Planilla Fiscal practicada en autos y la que se adjunta en (1) foja.

Saludo a Ud. Atte..-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 10 SEP 2019 12:34
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

(Adjunto Informe en (o) f. 1)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA C/ LARA RAFAEL FRANCISCO S/
REIVINDICACION.- EXPTE. N° 201/15.-
PLANILLA FISCAL

335
C.C. 335
CONCEPCION
FOLIO 02
D.G.R.

		Cant.	ACTOR	Cant.	DEMAND.	TOTAL
	IMPORTE					
IMP. DE JUSTICIA	\$ 0,00	2%	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
IMP. MINIMO	\$ 150,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO INDETERM.	\$ 224,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
PERSONAMIENTO	\$ 15,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR FIRMA DE			\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
ABOG.	\$ 45,00	15	\$ 675,00	14	\$ 630,00	\$ 1.305,00
POR FIRMA DE						
PROC.	\$ 15,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
ACEPTAC. C/						
PERITO	\$ 75,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR HOJA 1° INST.	\$ 15,00	29	\$ 435,00	35	\$ 525,00	\$ 960,00
POR HOJA 2° INST.	\$ 15,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTIM DENTRO			\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
RADIO	\$ 45,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTM. FUERA						
RADIO	\$ 22,50	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO D/ RADIO	\$ 22,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO F/ RADIO	\$ 45,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INSPECCION			\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
OCULAR	\$ 52,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE D/ RADIO	\$ 75,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE F/ RADIO	\$ 90,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INFORME PERICIAL	\$ 75,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EXHORTO	\$ 150,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
CALCULADA	\$ 1,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL			\$ 1.110,00	0	\$ 1.155,00	\$ 2.265,00

37.AGO.2019
DELEGACION 5
RECEPCION NO IMPLICA PAGO

La presente planilla arroja un monto de \$ 2.265(PESOS:DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$ 1.110(PESOS:MIL CIENTO DIEZ);correspondiendo abonar a la parte demandada la suma de \$ 1.155(PESOS:MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO).- Secretaría, 8 de mayo de 2019.-

Concepción, 8 de mayo de 2019.-

La presente Planilla Fiscal, que arroja un monto de \$ 2.265(PESOS:DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO), póngase a la Oficina por el término de tres días.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 MAY 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



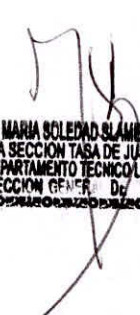
San M. de Tucumán, 5 de Septiembre de 2019

SECRETARIO JUDICIAL - CONCEPCION
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOM.

REF.: JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA C/ LARA
RAFAEL FRANCISCO S/ REIVINDICACION -
EXPTE N° 201/15

Atento a las actuaciones de la referencia, y al oficio presentado oportunamente en este Organismo, por el que se comunica la deuda en concepto de planilla fiscal de la/s parte/s: **CALLE MARIA CRISTINA**; esta Dirección General de Rentas informa que toma conocimiento del incumplimiento del pago de la planilla fiscal.

Sin otro particular, saludo muy atte.


 Dra. MARIA SOLEDAD BLANCO BRAN
JEFA SECCION TASA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

908/1214/J/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA C/ LARA RAFAEL FRANCISCO S/
REIVINDICACION.- EXPTE. N° 201/15

CONCEPCION, 20 de septiembre de 2019.-

Agréguese Oficio N° 5039 diligenciado con su informe y téngase
presente.- PJNS

Dr. Eduardo José Dip. Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 SEP 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECBETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**SOLICITO PASEN LOS AUTOS A DICTAR SENTENCIA
AL SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM
JUICIO: "CALLE MARIA CRISTINA S/ REIVINDICACION"
EXPTE N° 201/15**

RUIZ SERGIO OSCAR, de las condiciones personales obrantes en
los presentes autos a VS respetuosamente digo:

Que de acuerdo al estado procesal en el que se encuentran el expediente
de marras, vengo a solicitar pasen los presentes autos dictar sentencia.

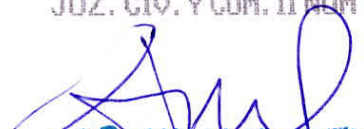
JUSTICIA



Dr. SERGIO OSCAR RUIZ
ABOGADO
M.P. 1423 C.A.S.

JU, 10 OCT 2019 10:08

JUZ. CIV. Y COM. II NOM



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DENUNCIO CASILLERO DIGITAL
AL SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM
JUICIO: "CALLE MARIA CRISTINA S/ REIVINDICACION"
EXPTE N° 201/15

RUIZ SERGIO OSCAR, de las condiciones personales obrantes en autos a VS respetuosamente digo:

Que cumpliendo lo ordenado por Acordada N° 1229/18, es que vengo con el presente a denunciar casillero digital en:

CUIL N° 20259631484.-

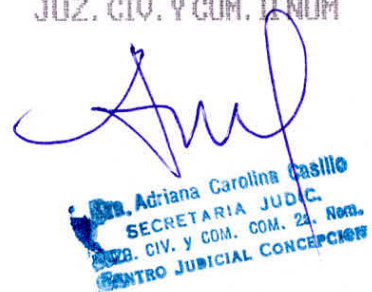
Téngase por constituido el mismo.-

JUSTICIA



Dr. SERGIO OSCAR RUIZ
ABOGADO
M.P. 1423 C.A.S.

VI. 18 OCT 2019 10:03
JUZ. CIV. Y COM. II NOM



Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 201/15



H20702238843

**JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA c/ LARA RAFAEL FRANCISCO s/
REIVINDICACION EXPTE: 201/15**

CONCEPCION, 24 de octubre de 2019.-

Proveyendo escritos de fecha 10/10/2019 y 18/10/2019: Pasen los presentes autos a Despacho para dictar Sentencia.

Téngase presente el domicilio electrónico denunciado por el abogado representante de la demandada.- JCGP

[Handwritten signature]
CALLE MARIA CRISTINA
JUZG. CIVIL COM. COM. 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 OCT 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

04/11

16/12

day

Sentences

36

BANCO MACRO S.A. 10/02/2020
27948-COBRANZA MULTIPLE EMPRESAS DPPP
Modo Hora Suc/Caja Operac
N-ON 11:26:45 618 rarganar 4 31
Nro. de Cobranza: 76781913
Sec.: 791283706

BENEFICIARIO
90740 - TASA DE JUSTI
DP90740001 PODER JUDICIAL LUCUMAN
CUIT EMPRESA: 30-648815/5-B

EF - PESOS
IMPORTE PAGAR 1,110.00

ORDENANTE
CLIENTE: 20115COB
08411570
JCCC2 COM 011COB-011570
COMPROBANTE: 0841157000

201/15 CARA: CALLE BERTA
ARA RAFAEL FRANCISCO



SR. CLIENTE: EL ESTE...
DEBIDAMENTE SELLADO...
EL MISMO CARECE DE VALOR



REPONGO PLANILLA FISCAL CORRESPONDIENTE A LA PARTE ACTORA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Iida. NOMINACIÓN

JUICIO: "CALLE, María Cristina c/ LARA, Rafael Francisco s/ REIVINDICACIÓN"
EXPTE N°: 201/15

MARÍA CRISTINA CALLE, parte actora, de las condiciones personales que constan en autos, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

I – Que, vengo a reponer el importe total de la planilla fiscal correspondiente a la parte actora, que fuera practicada oportunamente por el Actuario. En tal sentido, acompaño tasa de justicia por el importe de \$ 1.110. Pido se tenga presente, se agregue el comprobante de pago y se tenga por repuesta la planilla fiscal.

II – Que atento al estado de autos es que solicito a S.S. se pasen los autos a despacho para resolver el fondo de la cuestión, haciendo lugar a lo solicitado por la parte actora en la demanda.

**DÍGNESE V.S. PROVEER DE CONFORMIDAD
POR SER JUSTICIA**

LUIS NICOLAS ORREGO
ABOGADO
C.A.T. Mat. Prof. N° 8410
C.A.S. Mat. Prof. N° 1729
Mat. Fed. del Int. T. 121 F. 448

María Cristina Calle
DNT 6.284.027

LU, 17 FEB 2020 11:10

Adjunto tasa de justicia de \$ 1.110,00 /

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

ADRIANA CAROLINA CASERIO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II



ACTUACIONES N°: 201/15



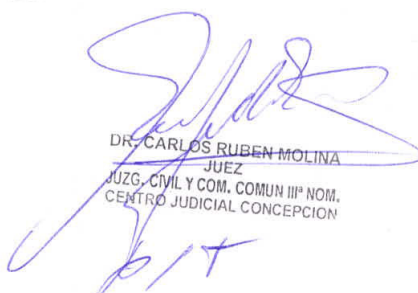
H20702297605

**JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA c/ LARA RAFAEL FRANCISCO s/
REIVINDICACION EXPTE: 201/15**

CONCEPCION, 18 de febrero de 2020.-

Agréguese la tasa de Justicia N° 0B41157988 y téngase por repuesta la planilla fiscal practicada oportunamente en autos en lo concerniente a la parte actora. Atento a ello, líbrese Oficio a la Dirección General de Rentas a fin de que tome conocimiento que la actora ha dado cumplimiento con la reposición fiscal, debiendo dejar sin efecto la formación del cargo tributario solicitado oportunamente.

Vuelvan los autos a despacho para dictar Sentencia.- JCGP


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 FEB 2020

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Office

34



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 201/15



H20702311508

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de febrero de 2020.-

OFICIO N°: 111.-

**SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**
S.....//.....D

JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA c/ LARA RAFAEL FRANCISCO s/
REIVINDICACION.- EXPTE: 201/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 18 de febrero de 2020.- Agréguese la tasa de Justicia N°0B41157988 y téngase por repuesta la planilla fiscal practicada oportunamente en autos en lo concerniente a la parte actora. Atento a ello, líbrese Oficio a la Dirección General de Rentas a fin de que tome conocimiento que la actora ha dado cumplimiento con la reposición fiscal, debiendo dejar sin efecto la formación del cargo tributario solicitado oportunamente. Vuelvan los autos a despacho para dictar Sentencia.- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- DGG

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JZB. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 03/03/20 libro físico -



ADRIANA CAROLINA GSCHLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06/03/2020 retiro oficio N° 111
para diligenciar.



LUIS NICOLAS ORREGO
ABOGADO
CAT Mat. Prof. N° 8410
CAS Mat. Prof. N° 1729
Mat. Fed. Mat. Prof. N° 121 F: 448



ADRIANA CAROLINA GSCHLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIRECCIÓN
GENERAL
DE RENTAS



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

Dirección General de Rentas
Tucumán

FECHA DE INGRESO: 06/03/2020

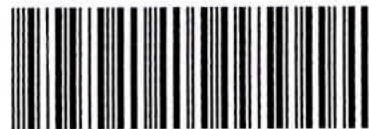
Hs.: 12:27

Operador: LINARESM

EXPEDIENTE: 0000212/01214/J/2020

INICIADO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II° NOMINACION-CONCEPCION

ASUNTO: JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA C/LARA RAFAEL
FRANCISCO S/ REIVIDICACION - OFICIO N° 111



2020000021201214



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 201/15



H20702311508

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de febrero de 2020.-

OFICIO N°: 111.-



SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA c/ LARA RAFAEL FRANCISCO s/
REIVINDICACION.- EXPTE: 201/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 18 de febrero de 2020.- Agréguese la tasa de Justicia N°0B41157988 y téngase por repuesta la planilla fiscal practicada oportunamente en autos en lo concerniente a la parte actora. Atento a ello, líbrese Oficio a la Dirección General de Rentas a fin de que tome conocimiento que la actora ha dado cumplimiento con la reposición fiscal, debiendo dejar sin efecto la formación del cargo tributario solicitado oportunamente. Vuelvan los autos a despacho para dictar Sentencia.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

DEVUELVO OFICIO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Iida. NOMINACIÓN

JUICIO: "CALLE, María Cristina c/ LARA, Rafael Francisco s/ REIVINDICACIÓN"
EXPTE N°: 201/15

LUIS NICOLÁS ORREGO, abogado patrocinante de MARÍA CRISTINA CALLE, parte actora, de las condiciones personales que constan en autos, ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

I – Que, vengo por la presente a acompañar copia simple de oficio N° 111 debidamente diligenciado y constancia de ingreso, en 02 fs. Pido se agreguen y se tenga presente.

**DÍGNESE V.S. PROVEER DE CONFORMIDAD
POR SER JUSTICIA**



LUIS NICOLÁS URREGO
ABOGADO
C.A.T. Mat. Prof. N° 8410
C.A.S. Mat. Prof. N° 1729
Mat. Fed. del Int. T. 121 F. 448

ML 11 MAR 2020 12:40

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

(Adjunto copiado oficio no 111 recepcionado en)
(02) fs.)



ADRIANA CAROLINA BASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. CCM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 201/15



H20702323202

**JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA c/ LARA RAFAEL FRANCISCO s/
REIVINDICACION EXPTE: 201/15**

CONCEPCION, 12 de marzo de 2020.-

Agréguese y téngase presente el Oficio N° 111 debidamente diligenciado con su informe.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 MAR 2020 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 108 C.I.C.C.P.)

JUAN CARLOS BARTOLINO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long

3

There is a small amount of water in the tank.

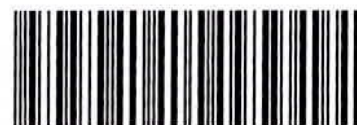
66

DIRECCIÓN
GENERAL
DE RENTAS



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

Dirección General de Rentas
Tucumán



2020000021201214



Repartición : DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

EXPEDIENTE: 0000212/01214/J/2020

INICIADO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II° NOMINACION-CONCEPCION

ASUNTO: JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA C/LARA RAFAEL FRANCISCO S/ REIVIDICACION
- OFICIO N° 111

FECHA DE INGRESO: 06/03/2020 **Hs.:** 12:27

Operador: LINARESM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 201/15



H20702311508

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de febrero de 2020.-

OFICIO N°: 111.-



SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA c/ LARA RAFAEL FRANCISCO s/
REIVINDICACION.- EXPTE: 201/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 18 de febrero de 2020.- Agréguese la tasa de Justicia N°0B41157988 y téngase por repuesta la planilla fiscal practicada oportunamente en autos en lo concerniente a la parte actora. Atento a ello, líbrese Oficio a la Dirección General de Rentas a fin de que tome conocimiento que la actora ha dado cumplimiento con la reposición fiscal, debiendo dejar sin efecto la formación del cargo tributario solicitado oportunamente. Vuelvan los autos a despacho para dictar Sentencia.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- DGG

Saludo a Ud. Atte.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Adriana", is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "ADRIANA CAROLINA CASILLO", "SECRETARIA JUDICIAL", "JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º", and "CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN".

12-1-1904

12-1-1904

12-1-1904

12-1-1904

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 201/15



H20702311508

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 28 de febrero de 2020.-

OFICIO N°: 111.-

SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D



JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA c/ LARA RAFAEL FRANCISCO s/
REIVINDICACION.- EXPTE: 201/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que torne conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 18 de febrero de 2020.- Agréguese la tasa de Justicia N°0B41157988 y téngase por repuesta la planilla fiscal practicada oportunamente en autos en lo concerniente a la parte actora. Atento a ello, líbrese Oficio a la Dirección General de Rentas a fin de que tome conocimiento que la actora ha dado cumplimiento con la reposición fiscal, debiendo dejar sin efecto la formación del cargo tributario solicitado oportunamente. Vuelvan los autos a despacho para dictar Sentencia.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- DGG

Saludo a Ud. Atte.-



San Miguel de Tucumán, 04 de Mayo de 2020

SECRETARIO JUDICIAL - CONCEPCION-
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL II° NOM

REF.: JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA C/ LARA RAFAEL
FRANCISCO S/ REIVINDICACION EXPTE N° 201/15

Atento al oficio de referencia, esta Dirección General de Rentas toma conocimiento de la reposición fiscal efectuada por la actora.

Sin otro particular, muy atte.


Dra. MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN
JEFA SECCION TASA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

212/1214/J/2020

NO: 02 JUN 2020 12:02

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Adjunto oficio diligenciado N° 117 B (64) R.


ADRIANA CAROLINA CASELLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 201/15



H20702328911

**JUICIO: CALLE MARIA CRISTINA c/ LARA RAFAEL FRANCISCO s/
REIVINDICACION EXPTE: 201/15**

CONCEPCION, 03 de junio de 2020.-

Agréguese y téngase presente el ofiico N° 111 debidamente diligenciado con su informe y pasen los autos a despacho para dictar Sentencia...- JCGP

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.

JUAN GARCIA
JUEZ EN LO CIVIL Y COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

C: 16/06/2020
V: 29/07/2020

Seten

80